

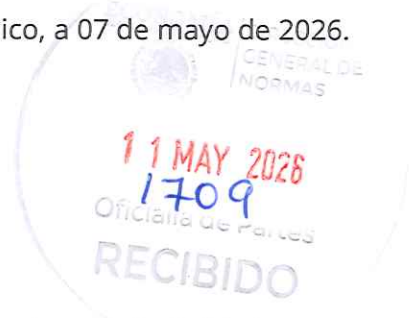


Coordinación General de Producción, Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Dirección General de Precios, Ordenamiento Comercial y Valor Agregado

Oficio No. 923.-0528-2026

Ciudad de México, a 07 de mayo de 2026.

MTRA. LILIAN AURORA PÉREZ ORNELAS
DIRECTORA GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE



En el marco de fortalecimiento del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, y con fundamento en lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se hace constar que las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) deberán ser sometidas a un proceso de revisión sistemática, por lo menos cada cinco años contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación o, en su caso, desde la última modificación de que haya sido objeto, estando la autoridad competente obligada a remitir a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad el Informe de Revisión Sistemática que consigne los resultados correspondientes.

En cumplimiento de dicho precepto legal, y con fundamento en lo previsto en el artículo 23, fracción IV, de la citada Ley, por este conducto se notifican **seis** Informes de Revisión Sistemática a cargo del Subcomité Especializado de Pesca Responsable, que integra el Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria de esta Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del oficio número DGOPA.03216/300426, el cual contiene los resultados de las revisiones correspondientes, mismos que se acompañan al presente en copia simple, y que corresponden a las NOM enlistadas en el cuadro siguiente:

No.	Informe de Revisión Sistemática correspondiente a la Norma Oficial Mexicana	Acción de Notificación
1	NOM-009-SAG/PESC-2015 , que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.	Confirmación de Vigencia
2	NOM-045-SAG/PESC-2015 , Especificaciones para regular el aprovechamiento de la especie de cangrejo moro (<i>Menippe mercenaria</i>), en las aguas de jurisdicción federal del Estado de Campeche.	Confirmación de Vigencia





3	NOM-008-SAG/PESC-2015 , Para ordenar el aprovechamiento de las especies de pulpo en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe.	Confirmación de Vigencia
4	NOM-042-PESC-2003 , Pesca responsable en el embalse de la presa Falcón en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.	Confirmación de Vigencia
5	NOM-043-PESC-2003 , Pesca responsable en el embalse de la presa Marte R. Gómez en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.	Confirmación de Vigencia
6	NOM-039-PESC-2003 , Pesca responsable de jaiba en aguas de jurisdicción federal del litoral del Océano Pacífico. Especificaciones para su aprovechamiento.	Confirmación de Vigencia

Derivado de lo anterior, solicito atentamente que dichos informes se tengan por notificados en tiempo y forma, y sea tan amable de instruir su publicación en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad (PLATIICA).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



DR. JOSÉ ADOLFO ZEPEDA ZEPEDA

- C.C.P. ING. COLUMBA J. LÓPEZ GUTIÉRREZ.- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. - gestión.secretario@agricultura.gob.mx
- C.C.P. DR. HÉCTOR ARRONTE CALDERÓN. - Coordinador General de Producción, Comercialización, Sustentabilidad e Innovación. hector.arronte@agricultura.gob.mx
- C.C.P. DR. ALICIA VIRGINIA POOT SALAZAR.- Directora General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. - alicia.poot@conapesca.gob.mx
- C.C.P. BIOL. JOSÉ DE JESÚS DOSAL CRUZ.- Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. - jose.dosal@conapesca.gob.mx

JAZZ/DEC/mcp





SUBCOMITÉ ESPECIALIZADO DE PESCA RESPONSABLE

**COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN AGROALIMENTARIA
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la **Ley de Infraestructura de la Calidad**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020, se presenta el siguiente:

INFORME DE REVISIÓN SISTEMÁTICA CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-SAG/PESC-2015, PARA ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE PULPO EN LAS AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE.

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 13 de abril de 2016.

Fecha de última modificación: 13 de abril de 2016.

ÍNDICE

I	DIAGNÓSTICO	2 - 3
II	IMPACTO O BENEFICIOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA	3
III	DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS	4
IV	RESULTADO DE LA REVISIÓN (confirmación, o en su caso, propuesta de modificación o cancelación)	4 - 5
V	CONCLUSIÓN	5





I. DIAGNÓSTICO

El 13 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SAG/PESC-2015, para ordenar el aprovechamiento de las especies de pulpo en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe.

La Norma se publicó considerando la gran importancia que tiene el recurso de pulpo en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, principalmente en los Estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo.

Los cefalópodos son moluscos de cuerpo blando, simetría bilateral y ojos bien desarrollados; los pulpos se distinguen por la presencia de ocho brazos provistos de ventosas, rasgo clave para su identificación. En el Golfo de México y el Mar Caribe mexicano, el recurso pulpo está conformado por dos especies: el pulpo rojo (*Octopus maya*) y el pulpo patón (*Octopus americanus*, anteriormente conocido como *Octopus vulgaris*), las cuales sostienen una importante actividad pesquera y económica en la región. Sin embargo *Octopus maya* representa aproximadamente el 75% de las capturas totales desde 1998. Una tercera especie denominada pulpo insular (*Octopus insularis*) es capturada en Veracruz en menor proporción a nivel regional, pero de gran valor económico local y cultural.

La pesquería de pulpo es una de las más importantes del país y destaca en el Golfo de México y Mar Caribe por su alto valor económico. Debido a su importancia regional, se impulsa su ordenamiento y manejo con enfoque en la sustentabilidad y la pesca responsable. *Octopus maya* presenta un manto grande, oval y musculoso, con sifón largo y brazos delgados; en los machos, el tercer brazo derecho está modificado como hectocótilo (órgano reproductor) es visiblemente más corto y ancho. Entre sus rasgos distintivos destacan los ocelos bajo los ojos y un sistema nervioso altamente desarrollado. Es una especie bentónica que habita aguas someras de la plataforma de Yucatán, utilizando praderas marinas, conchas y refugios rocosos. Muestra alta capacidad de camuflaje y defensa mediante expulsión de tinta desde etapas juveniles. Su comportamiento alimentario y reproductivo hace que el método de pesca tradicional en la región sea relativamente conservativo, al favorecer la captura de machos sobre hembras, dado que en la temporada de pesca las hembras se encuentran cuidando las puestas de huevos y dejan de alimentarse, por lo que no son atraídas a los cebos y no son capturadas.

La mayor producción del recurso pulpo y por lo tanto la mayor producción económica generada por esta pesquería ocurre en el estado de Yucatán. Para la captura existen dos tipos de flotas pesqueras, la menor que es la más numerosa con embarcaciones de 5.5 a 9 metros de eslora, y la flota de mediana altura con embarcaciones entre 12 y 22 metros de eslora.





Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CONAPESCA
COMISIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA



Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

El pulpo ha sido históricamente un alimento y elemento cultural relevante en la península de Yucatán, desde la época maya hasta la actualidad, donde destaca en la gastronomía tradicional y moderna. Además de su valor cultural, la pesquería de pulpo tiene una gran importancia social y económica, ya que emplea a cerca de 15,000 pescadores y ocupa alrededor del 90% de la población pesquera de Yucatán y Campeche durante su temporada de captura, que se extiende de agosto a diciembre.

La pesquería de pulpo en la península de Yucatán se encuentra posicionada en el lugar número 11 por su volumen de producción pesquera en México y por su valor se encuentra en el lugar número 5, generando un total de 16,000 empleos directos y un ingreso anual por exportaciones de alrededor de 36 millones de dólares.

II. IMPACTO O BENEFICIOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA

La Norma Oficial Mexicana NOM-008-SAG/PESC-2015, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de pulpo en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, es de observancia obligatoria para todas las personas físicas o morales que se dedican al aprovechamiento de este recurso en dichas aguas.

En la región, la pesquería se sustenta principalmente en dos especies: pulpo maya (*Octopus maya*) y pulpo patón (*Octopus americanus*), las cuales presentan una alta demanda tanto en el mercado nacional como internacional, debido a su calidad, valor comercial y aceptación gastronómica.

En la captura de pulpo participa mayoritariamente la flota menor o artesanal, conformada por embarcaciones menores equipadas con motor fuera de borda (115 caballos de fuerza), con esloras generalmente menores a 10 metros, en las que participan entre uno y dos pescadores por viaje. El principal método de pesca es el uso de líneas con jimbos, arte selectivo que contribuye a reducir la captura incidental y el impacto sobre el ecosistema marino.

El impacto socioeconómico de la pesquería del pulpo ha sido altamente positivo para los estados de la región, especialmente para Yucatán, donde esta actividad representa uno de los pilares de la economía pesquera. No obstante, debido a la importancia biológica del recurso, su ciclo de vida corto y su alta presión de explotación, resulta indispensable mantener y fortalecer medidas de manejo y regulación, como las establecidas en la NOM-008-SAG/PESC-2015, con el fin de asegurar su aprovechamiento sustentable y la permanencia de la actividad en el largo plazo.



2026
año de
Margarita
Maza



III. DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS

De acuerdo con los datos del Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2024, durante el periodo comprendido de 2015 a 2024, la producción total nacional de pulpo fue cercana a 390 mil toneladas, con un promedio anual aproximado de 39 mil toneladas.

En este periodo, Yucatán concentró alrededor del 70 % de la producción nacional, seguido por Campeche con 23 %, Baja California Sur con 3 %, Sonora con 2 % y Quintana Roo con 1 %, lo que confirma la relevancia del litoral del Golfo de México y Mar Caribe como la principal zona de producción de este recurso en el país.

La producción de pulpo en México reviste una gran importancia económica, ya que por su volumen de captura se posiciona en el lugar 11 a nivel nacional y por su valor comercial, ocupa el quinto lugar. En 2023, la captura de pulpo fue de 30,147 toneladas, con un valor de \$1,439,702,000 pesos; mientras que en 2024 se registró un incremento en la producción, alcanzando 34,706 toneladas, con un valor de \$2,162,484,000 pesos. El año con mayor producción nacional en el periodo analizado fue en 2018, con 56,754 toneladas.

El establecimiento de cuotas anuales de captura, así como aplicación de vedas fijas, resulta de gran importancia para asegurar tanto la sostenibilidad ecológica del recurso como la estabilidad económica de la pesquería, al permitir la protección del ciclo de vida de pulpo, la prevención de la sobre explotación.

IV. RESULTADO DE LA REVISIÓN (confirmación, o en su caso, propuesta de modificación o cancelación).

El desarrollo de la pesca de pulpo en el Golfo de México y Mar Caribe ha generado importantes beneficios económicos y sociales para los pescadores, posicionándose como una de las más importantes del país. Su alto valor económico la posiciona en la quinta pesquería más importante a nivel nacional, después de pesquerías como la de camarón y atún; entre otras, por lo que es indispensable que su aprovechamiento cuente con medidas de manejo y regulatorias efectivas, así como un esquema de vigilancia, monitoreo y generación de información científica que permitan realizar los ajustes necesarios de forma oportuna.

Esta pesquería reviste una gran relevancia social y económica para las comunidades pesqueras de la Península de Yucatán, al considerarse la más grande del continente americano, aportando aproximadamente el 30 % de la producción continental. En ella participan una flota artesanal o ribereña y una flota de mediana altura, con distinto poder de





Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

pesca, que concentran sus actividades en diferentes componentes del stock de pulpo, lo que genera interacciones tecnológicas entre ambas flotas.

De acuerdo a lo señalado por el Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables (IMIPAS) en la ficha correspondiente de la Carta Nacional Pesquera (2025), en la Península de Yucatán la pesquería de pulpo maya (*Octopus maya*) se encuentra aprovechada al máximo sustentable, mientras que el pulpo patón (*Octopus americanus*) presenta potencial de desarrollo. En este contexto, resulta fundamental mantener medidas regulatorias efectivas que permitan la conservación de las poblaciones de este recurso, al mismo tiempo que se garantizan beneficios económicos para los pescadores y sus familias. Derivado de lo anterior, se considera necesario mantener vigente la Norma y se lleven a cabo las acciones necesarias para su revisión y en su caso actualización.

V. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la revisión sistemática de la, Norma Oficial Mexicana NOM-008-SAG/PESC-2015, para ordenar el aprovechamiento de las especies de pulpo en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se determinó proceder con la entrega del presente informe al Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Lo anterior, con el objetivo de que dicho Comité notifique al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, a fin de cumplir con los requisitos necesarios para que esta NOM mantenga su vigencia, para asegurar la continuidad del marco regulatorio vigente.

ATENTAMENTE:

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DRA. ALICIA VIRGINIA POOT SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, FIRMA EL BIOL. PESQ. JOSÉ DE JESÚS DOSAL CRUZ, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y OCTAVO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

EL DIRECTOR DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA

BIOL. PESQ. JOSÉ DE JESÚS DOSAL CRUZ

